Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 2 /2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/15

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" ID N° 297.914 suscrito con la empresa CUEVAS HERMANOS S.A.

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas** del Ministerio de Educación y Cultura - UCP/MEC, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6º Piso, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, con RUC N° 80002465-6, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López N° 5557 c/ Rogelio Benítez, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Carlos Aníbal Cuevas Pérez**, con Cédula de Identidad N° 588.186, y la señora **María Celeste Marín Cuevas,** con Cédula de Identidad N° 991.043, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de vehículo.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Cuevas Hermanos S.A.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*3*	*1*	*0*	*7*	*530*	*30*	*76*	*99*	*176.435.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.914.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO – ID N° 297.914 convocado por ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA*** **– PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 31.381/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	25101507-002	Adquisición de camioneta doble cabinas 4x4, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Unidad	NISSAN FRONTIER S	MEXICANA	176.435.000
				TOTAL				176.435.000

Cuevas Hermanos S.A.

Total: *Gs. 176.435.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento setenta y seis millones, cuatrocientos treinta y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP/MEC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Cuevas Hermanos S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 de Noviembre de 2015.-

Cuevas Hermanos S.A.

CARLOS ANÍBAL CUEVAS PÉREZ
C.I.N° 588.186
DIRECTOR PRESIDENTE – CUEVAS HERMANOS S.A.

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP/MEC

Cuevas Hermanos S.A.

MARÍA CELESTE MARÍN CUEVAS
C.I.N° 991.043
DIRECTORA TITULAR – CUEVAS HNOS. S.A.